

RESOLUCION N° YGGER+81- 0680

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. AM-20185 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Mayo de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 9° del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TROPIDATOS S.A."

QUE el Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TROPIDATOS S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con la siguiente modificación: "El Art. 17° expone así diciendo: "son atribuciones de la Junta General, las siguientes:"

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 9° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de Mayo de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Municipal del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81- 0680

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de Mayo de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 22 JUN. 1981

[Signature]
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a 22 JUN. 1981

[Signature]
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
NCP-1bd.
DL-AMY.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.381 a 17.385, número 3.915 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.395 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

